

No. 2020-506 RECURSO DE REPOSICION

Paula Contreras B <legal1@rescatefinanciero.com>

Mar 26/04/2022 4:12 PM

Para: Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Angie Ramirez <legal2@rescatefinanciero.com>

Respetados Dres buen día,

GINA CATALINA AGUDELO CONTRERAS, abogada, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.811.740 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 151.396 del Consejo Superior de la Judicatura, de la manera más comedida y respetuosa me dirijo a su honorable despacho, manifestando que de acuerdo a las funciones que me han sido atribuidas en poder especial, amplio y suficiente, conferido por el señor **JOHN ALEXANDER PEREZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, deudor en el proceso de la referencia, de manera respetuosa **me permito interponer recurso de reposición contra el auto con fecha del 20 de abril de 2022, notificado el 21 de abril de 2022.**

Gracias,

GINA CATALINA AGUDELO CONTRERAS

cc 52.811.740

Bogotá D.C., 26 de abril de 2022.

Juez,
JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.
No. 2020-0506.
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.
CONCURSADA: JOHN ALEXANDER PEREZ.

GINA CATALINA AGUDELO CONTRERAS, abogada, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.811.740 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 151.396 del Consejo Superior de la Judicatura, de la manera más comedida y respetuosa me dirijo a su honorable despacho, manifestando que de acuerdo a las funciones que me han sido atribuidas en poder especial, amplio y suficiente, conferido por el señor **JOHN ALEXANDER PEREZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, deudor en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito interponer recurso de reposición contra el auto con fecha del 20 de abril de 2022, notificado el 21 de abril de 2022, en el cual se estableció que:

1. Ordenar que por secretaria se efectúe pago al liquidador de los honorarios provisionales.

A. OPORTUNIDAD DE LA PRESENTACIÓN:

Teniendo en cuenta que la notificación del auto antes referenciado se surtió el día 21 de abril de 2022, el presente documento se presenta oportunamente, pues el término de (3) días que establece el artículo 318 del Código General del Proceso, inicia el 22 de abril de 2022 y finaliza el 26 de abril del presente año.

B. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD:

En atención a lo dispuesto en el auto del día 20 de abril del 2022, me permito manifestar los hechos y motivos de la inconformidad con el auto en comento, a saber:

1.- Mediante auto 09 de octubre 2020 este Despacho fijo los honorarios a liquidador por un monto de \$600.000.

2.- El día 05 del mes de noviembre de 2020, se pagaron los honorarios al liquidador a través del Banco Agrario, como se puede verificar en el comprobante de pago allegado.

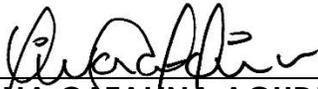
3.- El día 06 de noviembre de 2020, radiqué a este despacho memorial allegando el pago de los honorarios, como puede verificar en los anexos.

Sustento mi solicitud en lo preceptuado en el artículo 318 del Código General del Proceso que regula el recurso de reposición.

Así pues, como consecuencia de lo anterior solicito respetuosamente modificar el auto de fecha 20 de abril de 2022, notificado el 21 de abril de 2022, toda vez que, mi poderdante ya efectuó el pago de los honorarios al liquidador.

Así las cosas, ruego señor juez proceder de conformidad.

Respetuosamente,



GINA CATALINA AGUDELO CONTRERAS
APODERADA
C.C.52.811.740

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2020.

JUEZ,

JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Asunto: Memorial aportando constancia de pago honorarios provisionales liquidador – JHON ALEXANDER PEREZ RODRIGUEZ

Radicado: 2020 – 0506

Referencia: Liquidación patrimonial.

GINA CATALINA AGUDELO CONTRERAS, abogada, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.811.740 de Bogotá y T.P. 151.396 del C.S.J., mediante el presente escrito comedidamente acudo a ustedes, manifestando que de acuerdo con las funciones que me han sido atribuidas en poder especial, amplio y suficiente, conferido por el señor **JHON ALEXANDER PEREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.182.612., les adjunto la constancia de pago de los honorarios provisionales del liquidador fijados por una suma de \$600.000, para el trámite de referencia.

Cordialmente,



GINA CATALINA AGUDELO CONTRERAS

C.C.52.811.740

T.P. 151.396 del C.S.J

05/11/2020 11:41 Cajero: wsantama

Oficina: 970 - ZIPAQUIRA

Terminal: B0970CJ0427P Operación: 135143763

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$603,966.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 334355

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 1100627039

Nombre consignante : IBETH PAOLA GUERRERO CO

Juzgado : 110012041053 053 CIVIL MUNICIPAL

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 11001400305320200050600

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 80182612

Demandante : JOHN ALEXANDER PEREZ RODRIGU

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 80182612

Demandado : JOHN ALEXANDER PEREZ RODRIGUE

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$600,000.00

Valor comisión : \$3,333.00

Valor IVA : \$633.00

Valor total pagado : \$603,966.00

Código de Operación : 248284462

Número del título : 400100007849088

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

PROBANTE DE SOLICITUD

	334355
	06/11/2020
	970 - ZIPAQUIRA
	110012041053
	053 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
	PAGO DE HONORARIOS DEL LIQUIDADOR
	11001400305320200050600
	CC - 80182612
nte	JOHN ALEXANDER PEREZ RODRIGUEZ
	CC - 80182612
do	JOHN ALEXANDER PEREZ RODRIGUEZ
	\$600.000,00
	\$3.333,00
	\$633,00
Valor Total a Pagar	\$603.966,00
Medio de Pago	EFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.